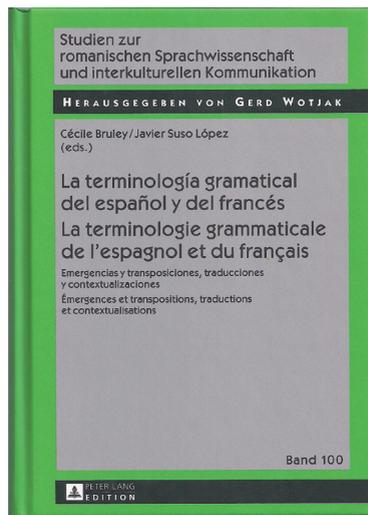


*La terminología gramatical del español y del francés. Emergencias y transposiciones, traducciones y contextualizaciones / La terminologie grammaticale de l'espagnol et du français. Émergences et transpositions, traductions et contextualisations.* Cécile Bruley y Javier Suso López (eds.) (2015). Frankfurt am Main: Peter Lang, ISBN: 978-3-631-66001-0, 364 páginas.

Manuel Bruña Cuevas  
Universidad de Sevilla

Esta obra trata fundamentalmente sobre las correspondencias y filiaciones entre la terminología gramatical del español y la del francés, sobre sus movimientos, redefiniciones, creaciones neológicas o calcos, ya se produjeran en el ámbito de la pura reflexión gramatical, ya como consecuencia de su transposición al ámbito didáctico. Así, Rafael Guijarro García contrapone la noción y el término de *complément d'objet indirect* con respecto al español *complemento / objeto indirecto*, mostrando cómo, pese a que en las dos lenguas se parta de una misma noción y se use una misma denominación, los criterios para delimitar la función correspondiente no coinciden en las gramáticas sobre uno y otro idioma. También Antonio Martínez González se ocupa de un mismo término en francés y en español –*néologique/neológico*–, con una misma evolución nocional en ambos idiomas; a través de las definiciones que reciben en sucesivos diccionarios, traza su progresivo cambio de sentido desde su aparición en francés con carga negativa (1726) hasta que alcanzan su actual sentido neutro (*DRAE* de 1884 en el caso del español). Javier Suso López, en cambio, analiza una divergencia terminológica en las tradiciones gramaticales de las dos lenguas (*parties du discours / partes de la oración*), rastreando en un nutrido número de obras de los siglos XVI a XVIII las causas que determinaron el abandono en la gramática francesa, pero no en la española, del término más próximo al de la tradición latina (*parties d(e l)'oraison – partes orationis*).

Esteban T. Montoro del Arco expone cómo la clasificación de las oraciones surgió en la España decimonónica de la práctica escolar del análisis lógico gramatical, derivado a su vez de los postulados sobre la proposición que mantuvieron los enciclopedistas franceses del XVIII y, tras ellos, los ideólogos. Y es también la transposición de la terminología y las nociones gramaticales al campo pedagógico lo que acapara la atención de Sofia Stratilaki-Klein, cuyo capítulo versa sobre la descripción/denominación de la clase gramatical “frase” en las gramáticas de francés para germanófonos, particularmente interesante por el hecho de que el alemán, para designarla, solo dispone del término *Satz*, frente *phrase* y *proposition* en francés. Irene Valdés Melguizo se ocupa



asimismo de cómo la toma en consideración de la formación gramatical previa de quienes estudian una lengua extranjera puede llevar a usos terminológicos inesperados, ejemplificándolo con la terminología verbal empleada en el *Arte* (11781) de Chantreau para enseñar francés en España y en la remodelación de esta obra debida a Bergnes de las Casas (*Novísimo Chantreau*, 31852).

Los capítulos de Jean-Michel Kalmbach y Alejandro Díaz Villalba muestran, en cambio, cómo la reflexión surgida de la enseñanza de un idioma extranjero puede acabar influyendo en las descripciones propias de las gramáticas de referencia de ese mismo idioma. Kalmbach lo ilustra proponiendo adoptar el término *marqueur d'infinitif* para mejorar la explicación del empleo de *de* en francés, pero no en español, delante de un infinitivo en función de complemento directo (*il a décidé de partir / decidió irse*) o de sujeto real pospuesto (*Il est inutile de protester / Es inútil protestar*). Díaz Villalba lo ejemplifica mediante el análisis de cómo la extensión de la noción de “verbo auxiliar” por parte de Oudin en su gramática española para franceses (1597), al añadir *tener* a la lista de verbos auxiliares españoles (*haber*, *ser* y *estar*) por influencia de la cuestión espinosa de la concordancia del participio pasado en francés, acabó redundando tanto en un análisis más fino de esa concordancia en francés como en las descripciones de *tener* + participio en las gramáticas del español como lengua materna.

De la enseñanza del francés como lengua extranjera surgieron también las reflexiones de M.<sup>a</sup> Carmen Molina Romero sobre el funcionamiento de los demostrativos en francés y español: mientras que en español tienen un carácter esencialmente déictico (yo-aquí-ahora del locutor), en francés están mayormente vinculados a la deixis fórica, lo que explica otras diferencias de uso que, bien asimiladas por aprendientes o traductores, les ayudarían en su acercamiento al francés o al español como segundas lenguas.

Algunos capítulos de este libro prescinden de la interrelación español-francés. Es el caso del de José J. Gómez Asencio, sobre la creación de una primera terminología gramatical para la descripción morfosintáctica del español por parte de Nebrija; Gómez Asencio da cuenta de los medios de que se valió para ello el gramático andaluz, así como del porcentaje conservado de ese léxico técnico nebrisense y de las causas que explican la caída en desuso de buena parte de él. Por su parte, José María Becerra Hiraldo y José Luis López-Quiñones Labella ofrecen sendos estudios surgidos a raíz de unos posicionamientos terminológicos recientemente adoptados por la RAE. Becerra Hiraldo, tras constatar la doble denominación de los pretéritos en el cederrón de la vigesimosegunda edición del *DRAE* y la *Gramática* académica de 2009, estudia los nombres y definiciones de los dos pretéritos perfectos de indicativo (simple y compuesto) en las veinte gramáticas españolas más punteras publicadas entre 1771 y 2009. López-Quiñones Labella reflexiona sobre la preferencia por la denominación *ye* para la letra <y> manifestada por la RAE y la Asociación de Academias de la Lengua Española en su *Ortografía* de 2010, prestando amplia atención a la reacción social que tal preferencia provocó y al nombre que dan a <y> algunos métodos de E/LE posteriores a 2010, tomados como indicadores del grado de difusión futura que puede tener la denominación *ye*.

Javier Villoria Prieto, por último, tras trazar un panorama de la situación del profesorado de lenguas vivas hasta la promulgación de la ley Moyano (1857), centra

su atención en Guillermo Casey (1795-1857) y su modo de enseñar la pronunciación del inglés a los españoles sin pasar, como era frecuente en su tiempo, por el francés.

De estos trece capítulos se hallará una magnífica presentación en la «Introducción» de Jean-Claude Beacco. También es altamente instructiva la lectura del prólogo, debido a los dos editores científicos del libro.